LLAMADO SENASA/FOCEM Nº 02/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL Y PROMOCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ"- AD REFERENDUM. ID 360935.

Asunción, 13 de febrero de 2020

ADDENDA N° 1

1. Instrucciones para los Consultores / HOJA DE DATOS

Donde dice:

5.2 (a-1)	Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera se evalúan bajo el esquema Cumple/No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:	
	Capacidad Económica y Financiera	
	1.2.1 Facturación Media Anual: Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones). El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalados en el párrafo precedente. (*) Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.	Formularios FIN – 1.2(a), FIN – 1.2(b) y anexos
	1.2.2 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente ≥ 1,0 (uno). Con datos extraídos de los balances de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*) 1.2.3 Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total ≤ 0,90 (cero coma noventa). Con datos extraídos de los balances de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*) Los Coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al	Formulario FIN – 1.2 (d) y anexos

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora General
SENASA - FOCEM

Jorge E. Páez Peltes, Coordinador
UOC N° - MSP

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	llamado. En el caso de Empresas Consorciadas, por lo menos uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.	

Debe decir:

5.2 (a-1)	Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera se evalúan bajo el esquema Cumple/No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:	
	Capacidad Económica y Financiera	
	1.2.1 Facturación Media Anual: Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones). El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalados en el párrafo precedente. (*) **"Las facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcios de Empresas como parte de sus propuestas deberán corresponder a:** **I. Las personas físicas con residencia permanente en el territorio de algún Estado Parte del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte; o** **II. Las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y con sede en alguno de ellos; o** **III. Los consorcios cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en los puntos I y II precedentes".** En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.	Formularios FIN – 1.2(a), FIN – 1.2(b) y anexos
	1.2.2 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente ≥ 1,0 (uno). Con datos extraídos de los balances de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*) 1.2.3 Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total ≤ 0,90 (cero coma noventa). Con datos extraídos de los balances de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018). (*) **"Los coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas como parte de sus propuestas deberán corresponder a:**	Formulario FIN – 1.2 (d) y anexos

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora General
SENASA - FOCEM

Jorge E. Páez Falles, Coordinador UNOPS - MSP y BS

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	I. Las personas físicas con residencia permanente en el territorio de algún Estado Parte del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte; o **II. Las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y con sede en alguno de ellos; o** **III. Los consorcios cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en los puntos I y II precedentes".** En el caso de Empresas Consorciadas, por lo menos uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.	

Donde dice:

	CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONSULTOR.
5.2 (a-2)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: **i) Experiencia Especifica de la Consultora (20 puntos):** La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Serán puntuados trabajos, a partir de los últimos 10 (diez) años, en el que la firma haya realizado tareas de fiscalización de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y/o de sistemas de abastecimiento de agua potable, "en países miembros del MERCOSUR", se asignará: • Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada contrato de fiscalización de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario; el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. • Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato de fiscalización de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, en contratos con un mínimo de 10 (diez) localidades o sistemas; el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. **Total de Puntos para el criterio (i) [20 puntos]**

Jorge E. Páez Feltes, Coordinador
UOC N° - MSP Y BS

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora General
SENASA - FOCEM

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Debe decir:

5.2 (a-2)	**CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONSULTOR.**
	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: **i) Experiencia Especifica de la Consultora (20 puntos):** La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. **Serán puntuados trabajos, a partir de los últimos 15 (quince) años, en el que la firma haya realizado tareas de fiscalización de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y/o de sistemas de abastecimiento de agua potable, "en países miembros del MERCOSUR":** • Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada contrato de fiscalización de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario; el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. • Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato de fiscalización de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, en contratos con un mínimo de 10 (diez) localidades o sistemas; el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. **Total de Puntos para el criterio (i) [20 puntos]**

Jorge Páez Feltes, Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 SENASA - MSP y BS

Ing. Sara López, Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA - MSP y BS

Lic. Carmen Vázquez, Coordinadora General
FOCEM - SENASA